



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 0702.-

DALCAHUE, 24 de febrero del 2025.-

VISTOS: El decreto N°0600 de fecha 13 de febrero 2025, lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°,63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N°52 de fecha 15 de noviembre de 2024; la ley N°19.886 de compras públicas; la sentencia de proclamación la causa Rol N° 11-2024 de Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a Doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: La anulación del Decreto Alcaldicio N°0600 de fecha 11 de febrero de 2025, que adjudica el contrato de suministro en insumos agrícolas, veterinarios y ferretería. Se anula por error en el orden de las líneas del comprobante de oferta que entrega el portal mercado público, lo que condujo a error en la evaluación de la totalidad de las líneas del informe de propuesta pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



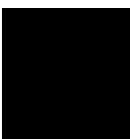
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)